

RESOLUCIÓN Nro. 255

(28 de octubre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

1. Que la Lotería de Medellín, dio apertura al proceso de Contratación mediante Invitación Privada N° 015 de 2022, con el fin de contratar la COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE ENTRADA Y SALIDA PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), y al Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 3 de 2022, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones y sus ADENDAS.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto a ejecutar de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS (\$135.905.215), IVA Incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 482 del 13 de septiembre de 2022.
4. La presente Invitación Privada fue abierta mediante Resolución No. 226 del 28 de septiembre de 2022.
5. La recepción de ofertas se realizó, hasta las 10:00 AM del 18 de octubre de 2022 en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, en la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	900.741.497-0
2	MP COMPUTERS LTDA	830.056.595-2
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897-4

ell

6. Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación preliminar de los documentos y requisitos habilitantes, a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia de los proponentes y a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en el pliego de Condiciones, la cual tuvo el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FINANCIERO
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MP COMPUTERS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

7. El 24 de octubre de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar de la Invitación Privada No. 015 de 2022, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta el 26 de octubre de 2022, para que los mismos tuvieran la oportunidad de presentar las observaciones y demás documentos pertinentes.

8. Que, dentro de ese plazo, alguno proponentes presentaron documentos mediante los cuales subsanaron los requisitos habilitantes, siendo la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, la única que no subsanó; en consecuencia, el informe de evaluación definitivo quedó de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	DE EXPERIENCIA ACREDITADA	FINANCIERO
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MP COMPUTERS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

10. Que con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral 13.8 "Criterios para la evaluación de las propuestas habilitadas" del pliego de condiciones, la evaluación definitiva de las propuestas presentadas arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Valor Propuesta	Puntaje	Orden de Elegibilidad
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$125.077.090	1000	1

11. Que, en virtud de lo anterior, el Comité evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y considerando que la propuesta presentada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S con NIT. No. 900.741.497-0, cumple con las condiciones exigidas, estima que esta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto, es viable la adjudicación del contrato a la empresa TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.741.497-0 representada legalmente por la señora DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 52.699.905, el contrato para la COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE ENTRADA Y SALIDA PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, hasta por el valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS (\$\$125.077.090), con IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese Publicar en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el adjudicatario de este proceso de selección se entenderá notificado con la publicación de esta resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Secretaria General (E)	
Revisó	CAMILO ARISTIZÁBAL MONTOYA	Jefe de Tic (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.